

MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas del día veintitrés de agosto de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se reunieron los integrantes del Comité de Información para realizar la tercera sesión extraordinaria, con la siguiente: -----

I. Lista de Asistencia: -----

LIC. MARIO MÁRQUEZ ALBO, Director de Administración, quien presidió esta reunión como Presidente Suplente del DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL, Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la C. P. ZOILA ALEGRÍA FLORES, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; DR. GERARDO PERDIGÓN VILLASEÑOR, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez; LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA, Jefa del Departamento de Programación e Información y Servidora Pública Designada del Hospital Infantil de México Federico Gómez; LIC. BEATRIZ CASTRO LUNA, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, ING. JOEL MARTÍNEZ SALAZAR, Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico y Responsable de los Archivos de Concentración e Histórico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. -----

El licenciado Mario Márquez Albo, verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar.-----

A continuación, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día.-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
3. Aprobación de la Inexistencia de Información y oficio de respuesta para atender la Resolución del Recurso de revisión No. 1423/07 (Solicitud de acceso a la información 1220000003007 sobre una base de datos de tumores malignos) -----
4. Asuntos Generales -----

No habiendo comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

El licenciado Mario Márquez Albo cedió la palabra al doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, para dar lectura al Recurso de Revisión, la propuesta de respuesta y la resolución de inexistencia de información.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, informó que se recibió la resolución al recurso de revisión No. 1423/07 respecto de una solicitud de acceso a la información sobre tumores malignos del periodo 1990-2006 y mencionó que del año 1990 a 1997 no se tiene completo, por lo que a recomendación del IFAI la

información que no se tiene se debe declarar inexistente y que se proporcione la información que si se tiene, bajo este concepto se pone a consideración el oficio de respuesta y al mismo tiempo la resolución de inexistencia de información con los datos que no se tienen, por otra parte se tiene que notificar tanto al solicitante como al IFAI la resolución del Comité.-----

El licenciado Conrado López Becerril, consideró que con la respuesta que se está dando no se da cumplimiento exacto a la resolución del IFAI, el sentido de la resolución está en el punto 3 que a la letra dice "se resuelve modificar la respuesta otorgada al solicitante y se instruye para que se declare la inexistencia de la información, relativa entre otros a la descripción de la enfermedad faltantes, motivo de esta resolución", aclarando que hay ciertas cuestiones jurídicas, es decir, no son juristas los que integran el IFAI.-----

El ingeniero Joel Martínez Salazar, mencionó que hay una acotación importante, el solicitante mencionó que se había entregado registros que no cuadraban, cuando se revisó la información que proporcionó Bioestadística en conjunto con el licenciado Rafael Ángel Rodas, se comprobó que la base que le dimos de 1990 a 2006 sí está completa, lo único que no se pudo determinar es la parte del diagnóstico, ya que la Clasificación Internacional de Enfermedades cambio en 1998, nosotros no teníamos estos datos, el solicitante determinó que estaba incompleto en ese rubro pero no es así, la base de datos está completa y cuadra con los datos que se tienen en Bioestadística, por lo que hay que informarle que la diferencia se debe a la clasificación de tumores que solicitó. -----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, agregó que la propuesta contiene los puntos que comentó el ingeniero Joel Martínez Salazar y que el solicitante reclama que la respuesta no se le dio como lo pidió ya que falta la descripción de la enfermedad, lo que se está confirmando aquí es que esa información no se tenía.-----

El licenciado Conrado López Becerril, insistió en el sentido que el IFAI está dando a la resolución, en la parte final del 4º considerando de la resolución al recurso de revisión, en donde se menciona "*por lo anterior, resulta procedente instruir al Hospital Infantil de México, Federico Gómez para que declare la inexistencia de la información, relativa al año de diagnóstico y motivo de baja hospitalaria, y la descripción de la enfermedad faltantes, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, y entregue al hoy recurrente la resolución respectiva*", en la resolución que se está

presentando, en el numeral 3 cuando hacen referencia al recurso de revisión "*se instruye para que declare la inexistencia entre otros....*", se debe poner lo que declaró el IFAI, los tres puntos, y el comité se debe pronunciar de acuerdo a la información que proporcionó el ingeniero Joel Martínez Salazar, a quien le preguntó para ratificar, si se está declarando la inexistencia de la información en cuanto al año de diagnóstico, es decir, no se cuenta con ese dato? El motivo de baja hospitalaria no existe?-----

El ingeniero Joel Martínez Salazar, contestó que lo que no se tiene es la descripción de la enfermedad en el período de 1990 a 1997.-----

El licenciado Conrado López Becerril, agregó que de esos tres puntos es lo que vamos a decir no contamos, lo que dice la resolución es "*instruir al hospital para que declare inexistencia*", no tenemos que hacer otra cosa más que decir que no existe información de esos tres puntos. Por otro lado, en la parte final del considerando dice "*en ese sentido y a fin de mejor proveer el acceso a la información en este caso, el Hospital de México Federico Gómez deberá dar acceso a aquellos documentos que aclaren los diferenciales aludidos en el párrafo anterior*", lo único que pide el IFAI es que aclare o que se le de acceso a los documentos que aclaren esa diferencia.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, añadió que se deberá incluir que el solicitante tendrá el acceso total para que verifique la información y dejar en claro los tres puntos que menciona la resolución.-----

El licenciado Conrado López Becerril, agregó que se le deberá decir que "se pone a disposición del interesado los documentos que avalan la información que existe respecto de las diferencias", para que el IFAI de por atendido en estos términos la resolución.-----

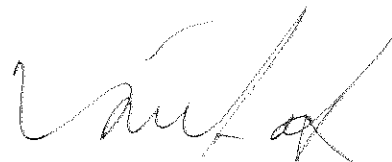
El doctor Gerardo Perdigón, señaló que se harán las modificaciones y se enviarán a los integrantes para comentarios y estar en posibilidades de poder contestar en tiempo. Este punto quedó aprobado.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las 14:20 horas del mismo día de su inicio y firman el presente documento para su constancia los asistentes a la misma.-----

**MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.**

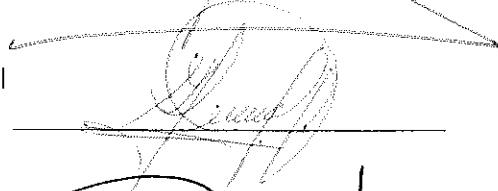
LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO

Director de Administración y Presidente Suplente del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



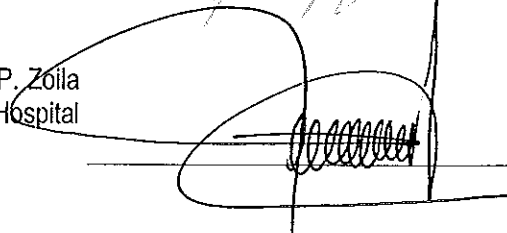
DR. GERARDO PERDIGÓN VILLASEÑOR

Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL

Titular del Área de Responsabilidades, en ausencia de la C. P. Zoila Alegría Flores, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez



LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Jefa del Departamento de Programación e Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Servidora Pública Designada.



LIC. BEATRÍZ CASTRO LUNA

Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



ING. JOEL MARTÍNEZ SALAZAR

Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico y Responsable del Archivo de Concentración e Histórico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

